

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 8 de Agosto de 1891.

Número 182.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

Agosto.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 8.—Santos Ciriaco y compañeros, mártires, y Emiliano, obispo.

CONTENIDO. SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gracia.

Acuerdo N. 49. Rebaja la quinta parte de la pena a un reo.

Cartera de Gobernación.

Acuerdos: N. 130. Hace un nombramiento interinamente. N. 132. Aprueba unas disposiciones de la Municipalidad del cantón de Mora. N. 11. Aprueba un detalle.

Documentos varios.

BENEFICENCIA.

Oficio.

GOBERNACION.

Registro de la Propiedad.—

Poder Judicial.

Sesiones.

Administración Judicial.

Edictos.—Depósitos Judiciales.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Gracia.

Nº 49.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Agosto de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad con el dictamen de la Suprema Corte de Justicia, y por hallarse el reo José Salomé Espinosa en el caso previsto por el artículo 111 del Código Penal, concédesele la gracia de la rebaja de la quinta parte de dos años, siete meses, diez y siete días de presidio, pena a que

fué condenado por el simple delito de abigeato.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente

LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 130.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Agosto de 1891.

Estando informado el Gobierno de que el Jefe Político de Golfo Dulce se halla ausente de su jurisdicción,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente para desempeñar esas funciones al señor don Trinidad Vargas, con el sueldo de ley.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 132.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Agosto de 1891.

Visto el acuerdo que en sesión de 19 de Julio último dictó la Municipalidad del cantón de Mora, por el cual se eleva a cincuenta centavos por hectárea la cuota anual que los poseedores de terrenos municipales de aquella localidad deben pagar a los fondos de la misma; y estimando justas las razones en que se funda,

el Presidente de la República.

ACUERDA:

Aprobar tal disposición.—Queda así reformado el acuerdo nº XII de 10 de Enero de 1883.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 11.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Agosto de 1891.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Tarrazá de esta provincia, dió su aprobación en el artículo 1º del acuerdo que se celebró el 24 de Julio próximo pasado, a los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de San Marcos, San Pablo y Santa María, para la construcción de los caminos generales de esa jurisdicción a la capital,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darles su aprobación en observancia del inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888.

Distrito de San Marcos.

Sotero Navarro..... \$ 1-00
Manuel Navarro..... 1-00

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes names like Jesús Navarro, Santiago Herrera, Felipe Herrera, Gabriel Cordero, Andrés Navarro, Manuel Herrera, José Méndez, Rafael Zúñiga, Concepción Garro, Salvador Chacón, Manuel Chacón, Pablo Marín, Julián Zúñiga, Jesús Zúñiga, Joaquín Borbón, Nereo Alvarado, Ramón Alvarado, Juan Méndez, Antolín Umaña, Sabas Zúñiga, Mariano Cordero, Manuel Monje G., Rafael Chinchilla, Julián Cordero, Pastor Navarro, Camilo Mora, Manuel Godines, Santiago Godines, Pascual Vargas, Guillermo Mora, Ciriaco Godines, Gorgonio Robles, Sotero Calderón, Custodio Chantó, Simforoso Blanco, Simplicio Vargas, Valerio Vargas, Celso Vargas, José María Vargas, Juan Zúñiga G., Victoriano Zúñiga, Simplicio Mora, Custodio Arguedas, Higinio Mora, Custodio Navarro, Simplicio Navarro, Manuel Román, Olegario Montero, Zacarías Barbosa, Emilio Barbosa, Romualdo Blanco, Leonor Umaña, Guadalupe Umaña, Marcelo Umaña, Víctor Mora, Juan F. Zúñiga, José Mora, Eligio Mora, Francisco Vargas, Basilio Vargas, Vicente Vargas, Pedro Quesada, Ramón Barboza, Domingo Estrada, Juan Barboza, Liberato Morales, Juan Castillo, Juan Abarca, Manuel Abarca, José Abarca, Loreto Carranza, José Gamboa, Testamentaria de J. M.ª Vargas, Luis Ortiz, Julio Umaña, Francisco Pineda, Paulino Ardón, Marcelino Sánchez, Eduvigis Sánchez, Adolfo Picado, Rafael Castillo, Luis Sánchez, Ramón Aguilar, Rafael Barboza, José Román, Sebastián Navarro, Celín Aguilar, Presbítero don Joaquín Hernández, Anselmo Céspedes, Peregrino Arrieta, José Sánchez, Ramón Ortiz, Rafael Vargas Rojas, Eustaquio Mora, Juana Jiménez, Félix Vargas, Encarnación Zúñiga, Francisco Canet, Atanasio Picado, Alejo Vargas, Isidoro Alvarado, Pedro Guzmán, Juan Vega, Esteban Marín, José Muñoz, Manuel Guzmán Rodríguez, Jesús Vindas.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes names like Alejandro Cerdas, Manuel Mora, Joaquín Mora, Distrito de Santa María, Eufrasio Vargas, Maximino Fonseca, Desiderio Cortés, Mercedes Valverde, Ramón Segura, Santiago Valverde, Manuel Elizondo, Rosario Fonseca, Manuel Gutiérrez, Gordiano Fonseca, Jesús Cordero, Santos Córdoba, Liberato Madrigal, Rafael Madrigal, José Nereo Calderón, Leandro Elizondo, Rafael Valverde, Simón Valverde, Gregorio Rojas, Nicanor Fallas, Cecilio Fallas, Eugenio Zamora, Domingo Mena, Miguel Vega, Jacinto Gamboa, Nicolás Mora, Joaquín Mata, Anselmo Mata, Rosendo Mata, Dolores Quirós, Damián Bonilla, Rafael Vargas, Benjamín Elizondo, Valentín Picado, José Ezequiel Chinchilla, Pastor Mora, Antonio Mora, Gabriel Badilla, Nereo Fonseca, Ramón Rodríguez, Jesús Rivera, Juan Rojas, Hilarión Quesada, José Mata, Jesús Bonilla, Froilán Arias, Francisco Vargas, Rafael Bonilla, Manuel Mata, Pedro Borbón, José Monje, Ezequiel Chinchilla, Antonio Elizondo, Ignacio Monje, Urbano Vargas, Elías Mora, Gregorio Rodríguez, Valentín Chavarría, Calixto Gamboa, Dámaso Ceciliano, Ricardo Zúñiga, Santiago Guzmán, Juan Monje, Rafael Mora, Rafael Elizondo, Pedro Hidalgo, Ascensión Mora, José Mena, Jesús Rojas, José María Flores, Juan Flores, Ciriaco Flores, Marcelino Valverde, Andrés Monje, Antonio Ureña, Emigdio Ureña, Martín Ureña, José Ureña, Primo Ureña, Tomás Rodríguez, Jesús Sánchez, Manuel Sanabria, José María Mata, Mariano Cordero, Gabriel Cordero, Ezequiel Ureña, Ramón Solís, Silverio Sáenz, Estanislao Ureña, Antonio Solís, Patricio Arguedas, Jerónimo Barrantes, Patrocinio Barrantes, José Ángel Mata, Juan Fallas, Norberto Solís, José María Ureña, Rosario Rojas, Jorge Mora, Honorio Monje, Matías Rojas, Joaquín Páez, Sucesión de don P. Castro, Toribio Rojas.

Miguel Madrigal.....	17-00
Juan Monje Guillén.....	6-00
Mannel Muñoz.....	6-00
Testamentaria de Juan Fallas.....	1-00
Calixto Elizondo.....	1-00
Napoleón Zeledón.....	1-00
Presbítero Juan Garita.....	1 00

Distrito de San Pablo.

Pedro Rivera.....	10-00
Rafael Cascante.....	1-00
Domingo Jiménez.....	2-00
Pantaleón Vindas.....	1-00
José Siles.....	1-00
José María Jiménez.....	3-00
Manuel Jiménez.....	1-00
Graciano Solís h.....	3-00
Ignacio Barquero.....	2-00
David Elizondo.....	4-00
Daniel Solís.....	3-00
José Solís.....	2-00
Ramón Godines.....	1-00
Ramón ó don Lorenzo Castro.....	12-00
Ramón Blanco.....	5-00
Emilio Araya.....	5-00
Joaquín Blanco.....	8-00
Clodomiro Araya.....	1-00
Raimundo Araya.....	2-00
Cipriano Araya.....	2-00
Macario Barquero.....	1-00
Manuel Castro h.....	3-00
Cruz Blanco.....	2-00
Arcadio Blanco.....	2-00
Juan González.....	1 00
Francisco González.....	1-00
Rosa Castro.....	1-00
Manuel Ceciliano.....	3-00
José Umaña.....	2-00
Jerónimo Durán.....	2-00
Esteban Elizondo.....	3-00
Pantaleón Jiménez.....	1-00
Onofre Camacho.....	4-00
Rafael Camacho.....	1-00
José Guevara.....	1-00
Francisco Badilla.....	2-00
Baltasar Badilla.....	2-00
Camilo Badilla.....	2-00
Andrés Badilla.....	1-00
Anselmo Mena.....	1-00
Prudencio Badilla.....	1-00
Teodoro Abarca.....	3-00
Pedro Valverde.....	3-00
Nicolás Jiménez.....	1-00
Pedro Jiménez.....	1-00
Cristóbal Picado.....	1-00
Proto Jiménez.....	1-00
Rafael Navarro.....	1-00
Juan Vargas.....	1-00
Pastor Cascante.....	1-00
Rafael Barboza Mora.....	1-00
Antonio Muñoz.....	2-00
Jesús Quesada.....	3-00
Inocente Vindas.....	1-00
Joaquín Quesada.....	1-00
Juan Quesada N.....	1-00
Santiago Barboza.....	1-00
Mercedes Navarro.....	1-00
Trinidad Ceciliano.....	1 00
Julián Camacho.....	1-00
Hilario Camacho.....	1-00
Juan Navarro.....	1-00
José Esteban Ceciliano.....	1-00
Higinio Araya.....	1-00
Justo Barquero.....	1-00
Ciriaco ó Estanislao Vega.....	1-00
Manuel Macis.....	1-00
Guadalupe Araya.....	2-00
Graciliano Solís p.....	5-00
Manuel Castro p.....	5-00
José María Blanco.....	3-00
Antolín Gamboa.....	12-00
Camilo Umaña.....	5 00
Vicente Ballesteros.....	1 00
Salvador Elizondo.....	1 00
Salvador Castro.....	1 00
Félix Barrantes.....	1 00
Luis Mora.....	1 00
Tomás Mora.....	1-00
Gregorio Solís.....	1-00
Andrés Jiménez.....	5-00
Luis Quiros.....	1-00
Rafael Solano.....	1 00
Testamentaria de Gregorio Alva- rado.....	5-00
Testamentaria de Frutos Méndez.....	2-00
Rafael Padilla.....	1-00
Toribio Padilla.....	1-00
Dionisio Salazar.....	10-00
Ramón Navarro.....	5-00
Gil Mora.....	2-00
Ignacio Méndez.....	1-00

Sumas..... \$ 799-90

Publiquese.

Rubricado por el señor Presbí-

LIZANO.

DOCUMENTOS VARIOS.

Beneficencia.

San José, 19 de Julio de 1891.

Señor Licenciado don Ezequiel Gutiérrez,  
Secretario de Estado en el despacho de  
Beneficencia.

Señor:

En mi calidad de Secretaria de la

Sociedad de las Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl, me permito rendirle cuenta de la distribución de la suma de \$ 5.000-00 que el Supremo Gobierno, por acuerdo número 7 del 27 de Mayo próximo pasado destinó para auxilio de los pobres y enfermos durante la epidemia de la tos ferina que acabamos de atravesar.

En pliego separado encontrará el señor Ministro los detalles de la inversión de esta suma, bajo tres partidas generales.

1ª—Distribución en efectos; 2ª auxilios en dinero; 3ª gastos generales.

Acompaño igualmente los comprobantes que existen en la Tesorería de la Sociedad y que únicamente ha sido posible adquirir.

Aprovecho nuevamente esta ocasión para rendir, en nombre de los pobres socorridos, las más expresivas gracias al Supremo Gobierno por el oportuno auxilio que se sirvió prestar á nuestra provincia durante la epidemia pasada, y en nombre de la Sociedad de las Señoras de la Caridad, por la honrosa confianza que le ha dispensado, encargándola de la distribución de los socorros extraordinarios.

Me suscribo con la expresión de mi alta estimación, atenta

S. S.

EULALIA F. DE ZAMORA,

Secretaria de la Sociedad de las Sras. de la Caridad.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca; su despacho llega al 4 del corriente.

Bárbara López Conejo.....	To	Aº
Joaquín Castro y compañeros.....	50	1460
Sixto Gómez Centeno.....	,,	2167
Inocente Mojica y Morale.....	,,	2334
Leónidas Alfaro Carbonero.....	,,	2355
Manuel Gutiérrez Mora.....	,,	2364
Rafael Dent Bonilla.....	,,	2459
Juan María López Conejo.....	,,	2460
Mercedes Molina Castro.....	,,	2466
Francisco Herrera Barrantes.....	,,	2468
Julia Rodríguez Pérez.....	,,	2486
Félix Barrantes González.....	,,	2502
Leopoldo Amador Díaz.....	,,	2515
Mercedes Arias y Baltodano.....	,,	2516
José León Rojas y Roja.....	,,	2519
María Gertrudis Hidalgo.....	,,	2520
Eustaquia Hidalgo Ugaldé.....	,,	2521
Josefa Bolaños Hidalgo y compa- ñeras.....	,,	2522
Juan Bartolo Jiménez Herrera.....	,,	2533
Esmeraldo Vindas Benavides.....	,,	2523
Francisco Solís.....	,,	2547
Bárbara López Conejo.....	,,	2628
Melchora Araya.....	,,	2581

Registro General de la Propiedad.—San José, 5 de Agosto de 1891.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

PODER JUDICIAL.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corte Suprema de Justicia á las dos de la tarde del veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y uno con asistencia de los señores Magistrados Jiménez, (don Ricardo), Carranza, Argüello, Alvarado, Trejos, Herrera, Jiménez, (don Manuel Vicente), Castro y Serrano, bajo la presidencia del primero.

Artº I

Se leyeron, aprobaron y firmaron los dos autos anteriores.

Artº II.

Se mandaron archivar los oficios siguientes: uno del señor Ministro de Justicia en que participa haberse oficiado al Gobernador de esta provincia, para que ponga en conocimiento de la Municipalidad de este cantón las observaciones hechas por el Juez del Crimen sobre el mal estado de las cárceles de esta ciudad y la mala alimentación que se da á los reos;— otro del Juez de primera instancia de la provincia de Alajuela en que da cuenta de haber concedido la vacación de ley al alcalde de San Mateo, y haber llamado al respectivo suplente al ejercicio de sus funciones, y otro del Juez de primera instancia de la de Guanacaste en que pone en conocimiento de este Tribunal que concedió tres días de licencia al alcalde de Las Cañas, y que lo subrogó con el suplente don Diego Solano.

Artº III.

Vista la solicitud de la Municipalidad de la villa de la Unión, elevada á este Tribunal por el señor Ministro de Justicia, para que se traslade la oficina de la Alcaldía de dicha villa á un local que aquella Corporación ha construido expresamente con tal objeto, se acordó ordenar al alcalde de la mencionada villa traslade su despacho al local que le ha mandado construir la Municipalidad de su jurisdicción.

Artº IV.

Se aprobaron los nombramientos de escribientes interinos hechos por los alcaldes de Escazú y Santiana, respectivamente en los señores don Juan Marín Rojas y don Cleto Bustamante, para subrogar por este orden á los Secretarios de aquéllos don J. Ramón Porras y don Nicolás Bustamante; á éste mientras disfruta de la vacación que le corresponde, y á aquél por el tiempo que duré funcionando como alcalde.

Artº V.

Se aprobaron igualmente los nombramientos de escribientes interinos hechos por los alcaldes 2º de esta ciudad y único de la villa de Santa Cruz respectivamente en los señores don Juan Avendaño Brenes y don Francisco Suárez para reponer por este orden á los escribientes de aquéllos don Abel Castro y don Manuel Andrader; á éste por haber pasado á otro destino y á aquél durante la vacación que se le ha concedido.

Artº VI.

Tomado en consideración el memorial del señor Ruperto Gutiérrez en que denuncia varios hechos cometidos por el alcalde 2º de la ciudad de Liberia, don Manuel Marín Soriano, se acordó pasar dicho memorial al Juez del Crimen de la provincia de Guanacaste para que levante información y dé cuenta con ella acerca de los hechos que se dice cometidos por el señor Marín después de haber tomado posesión de la alcaldía; y que la Corte se abstiene de tomar medidas sobre los hechos cometidos por el mismo señor Marín antes de su nombramiento para Alcalde por haber ya este Tribunal resuelto lo conveniente sobre ellos, en Febrero de este año, á instancia del expresado señor Gutiérrez.

Artº VII.

Con vista de los informes pedidos en las solicitudes de Victoria Murry y Pettey Hanson, para que se les rebaje la pena que se les impuso respectivamente por homicidio y hurto, se acordó informar al Poder Ejecutivo desfavorablemente acerca de la primera por no haber purgado aún la mitad de su condena; y respecto al segundo, que es procedente la rebaja solicitada por encontrarse en el caso del artículo 111 del Código Penal.

Artº VIII.

Tomados en consideración los memoriales de Cecilia Pilgreen y Ramón Garro, en que ambos solicitan rebaja y conmutación de las penas que se les impuso por los delitos de homicidio y violación; con presencia de los informes recabados y los dictámenes médico-legales mandados evacuar, se acordó informar al Poder Ejecutivo: acerca de la primera, que son improcedentes conmutación y rebaja: ésto por no haber la postulante purgado la mitad de su condena, y aquella, por no ser suficiente la causal que alega; y en cuanto al segundo que no procede la conmutación, porque también no es suficiente la causal en que el solicitante apoya esta gracia y que es procedente la rebaja por encontrarse el reo en el caso del artículo 111 del Código Penal.

Artº IX.

Tomado igualmente en consideración el memorial de Mercedes Sánchez y Arguedas en que solicita conmutación por multa de la pena de sesenta días de arresto que se le impuso por el delito de lesiones, y con vista del proceso que se pidió ad effectum videndi, se acordó informar al Poder Ejecutivo que es procedente la gracia solicitada, en virtud de interpretación del artículo primero de la ley de 11 de Mayo de 1891, y que la regulación que se haga en caso que se otorgue aquélla, debe estar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el 109 del Código Penal.

Artº X.

Se concedió licencia al Magistrado Loria hasta el 2 inclusive del próximo entrante Julio, y procedido-se al sorteo del Conjuetz que debe reponerlo, fué designado el licenciado don Francisco Mº Fuentes.

Artº XI.

El licenciado don José Mº Ugaldé salió designado por la suerte para reponer al Conjuetz licenciado don Andrés Venegas en la acusación seguida contra el alcalde primero de la ciudad de Heredia, don Jacinto Trejos, por prevaricato.

Terminó la sesión.

Ricardo Jiménez.—Cipriano Soto,  
Srio.

Secretaria de la Corte Suprema de Justicia.

Es conforme.

CIPRIANO SOTO.

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Corte Suprema de Justicia á las tres de la tarde del treinta de Junio de mil ochocientos

noventa y uno, con asistencia de los señores Magistrados Jiménez, (don Ricardo), Carranza, Argüello, Trejos, Herrera, Serrano y González Viquez, bajo la presidencia del primero.

Artº I.

Con noticia este Tribunal de que el licenciado don Francisco Mº Fuentes se encuentra actualmente en Turrialba, de donde no regresará á esta capital sino hasta la semana entrante, se procedió al sorteo de otro Conjuetz que en lugar de él reemplaza al Magistrado Loria durante el tiempo de la licencia que se le ha concedido, y resultó designado el licenciado don José Mº Ugaldé.

Artº II.

El Conjuetz licenciado don Ascensión Esquivel resultó designado por la suerte para reponer al Magistrado Trejos en el juicio ejecutivo seguido por Santiago Salas contra Miguel Sánchez.

Terminó la sesión.

Ricardo Jiménez.—Cipriano Soto,  
Srio.

Secretaria de la Corte Suprema de Justicia.

Es conforme.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

ALBERTO BRENES CORDOBA, Juez primero civil en primera instancia de la provincia de San José,

Convoça á todos los interesados en la mortuoria del doctor don Vicente Herrera Zeledón, que fué mayor de sesenta años, viudo, abogado y de este vecindario, á una junta general que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del veinticinco del corriente mes, para que conozcan de las objeciones hechas al proyecto de partición presentado.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—5 de Agosto de 1891.

ALBERTO BRENES.

3—1. Juan J. Meléndez,  
Srio.

Con noventa días de término, cito y emplazo á los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria del señor Toribio Artavia, que fué mayor de edad, casado, artesano y vecino de esta ciudad, para que se presenten en este despacho á ejercer sus derechos; si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. El término empezó á correr el primero de Julio anterior, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía 3ª de de San José.—5 de Agosto de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.

Edmundo Vidaurre. Alberto J. Calvo.

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria del señor Esteban Alfaro y Jiménez, que fué mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, para que se presenten en esta Alcaldía á deducirlos, con advertencia de que de dicho término ya han transcurrido sesenta días.

Alcaldía tercera de San José.—31 de Julio de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.

Edmundo Vidaurre. Alberto J. Calvo.

Con noventa días de término cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores é interesados en la mortuoria de la señora Petronila Obando Rojas, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que se presenten á ejercer sus derechos; si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. El término empezó á correr el cinco de Junio anterior, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía tercera de San José, 5 de Agosto de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.

Alberto J. Calvo. Edmundo Vidaurre.

ALBERTO BRENES CORDOBA, Juez 1º Civil en 1ª instancia de esta provincia,

Cita y emplaza á todos los herederos

legatarios, acreedores y demás personas interesadas en la mortuoria de doña...

ALBERTO BRENES

Juan J. Meléndez, Srío.

RAMÓN GARCÍA, Alcalde segundo de este cantón.

Ante esta autoridad se ha presentado José Bejarano, único apellidado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa Bárbara de Pavas de esta ciudad...

Se publica el presente para que las personas que se crean con algún derecho en la finca antes deslindada, comparezcan a este despacho a deducirlo con arreglo a derecho...

Alcaldía segunda. San José, 6 de Agosto de 1891.

RAMÓN GARCÍA.

Napoleón Umaña, Srío.

3v—1.

Convócase a todos los herederos, legatarios y demás interesados en la sucesión del finado Francisco Cordero y Arias...

Alcaldía única. Desamparados, 31 de Julio de 1891.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero. Nicolás Gamboa.

3v—1.

Se convoca a todos los interesados en la mortuoria de la señora María de los Santos Mora y Solórzano...

Juzgado 2º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—4 de Agosto de 1891.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje, Srío.

3 v. 3.

Cito y emplazo a todos los interesados, herederos, legatarios o acreedores en el juicio mortuorio de Guadalupe Zúñiga Soto...

Alcaldía primera. San José, 4 de Agosto de 1891.

LUIS ARROYO O.

J. Ismael Garita, Srío.

3-2.

Doña Lucila de Blanch, mayor de edad, casada, de oficio domésticos y vecina de Puntarenas...

de terreno helado en Puntarenas, inscripción de la escritura de Puntarenas...

Lo público para que las personas que algún derecho tuvieren en el terreno descrito, se presenten a legalizarlo ante este Juzgado...

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 30 de Julio de 1891.

MELCHOR CASAS

Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

3-2

Provincia de Heredia.

PÍO MURILLO MURILLO, Alcalde único del cantón de Barba.

A quienes interese hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor Ramón Camacho Trejos, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario...

Segunda: terreno de cinco hectáreas, siete áreas, y noventa y cuatro centiáreas, cultivado parte de maíz, y parte de montaña, quebrado y de figura regular...

Las personas que se creyeren con derecho a los inmuebles descritos, ocurran a esta oficina a legalizarlo dentro del término de noventa días.

Alcaldía única de Barba, 1º de Agosto de 1891.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo, Srío.

ALBINO VILLALOBOS, Juez Civil de la provincia de Heredia.

Cita con quince días que se empezarán a correr después de la última publicación del presente edicto...

Juzgado Civil de Heredia.—29 de Julio de 1891.

ALBINO VILLALOBOS.

Eustaquio Pérez, Srío.

3 v. 1

Juan Crisóstomo Murillo Cortés, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del centro de esta villa, se ha presentado ante mí solicitando título posesorio de la finca siguiente: terreno de dos hectáreas...

Alcaldía única de Santa Bárbara.—28 de Julio de 1891.

RAFAEL ARGÜELLO.

Nicolás Orozco, Srío.

3

La señora Vicenta Hernández Matamoros, mayor de edad, casada, de oficio domésticos y vecina de esta ciudad...

rao acerca de la posesión que por más de veinte años se ejerció en la finca que se describe así: casa de habitación...

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 29 de Julio de 1891.

RAIMUNDO ECHAVARRÍA.

Alfredo A. Rodríguez, Srío.

3 2

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de la señora Domitila Montero Arguedas, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos...

Alcaldía única de Barba. 5 de Agosto de 1891.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo, Srío.

3 v.

Provincia de Alajuela.

Ante mí, RAMÓN BUSTAMANTE CASTRO, Juez de 1ª instancia Civil de esta provincia,

Se ha presentado el señor Francisco Vargas Barquero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando información de posesión de la finca siguiente: terreno de milpear y montes...

Juzgado de 1ª instancia de la provincia de Alajuela.—18 de Marzo de 1891.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Luis Cantón Alfaro, Srío.

3 v. 1.

Ante mí se ha presentado Patrocinio Rodríguez Chaverri, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del distrito de Santiago del Oeste de este cantón...

los pesos. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derechos para oponerse a esta solicitud se presenten a verificarlo.

Juzgado de 1ª instancia de la provincia de Alajuela.—30 de Julio de 1891.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Luis Cantón Alfaro, Srío.

3-1

Convócase a todos los herederos, acreedores y legatarios interesados en la mortuoria de Reyes Delgado Piedra...

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—30 de Julio de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo, Srío.

3 v. 2

Ante mí se ha presentado Agustín Murillo Soto, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Santo Domingo de este cantón...

Alcaldía de San Mateo.—31 de Julio de 1891.

EZEQUIEL ARCE.

Fidel Quesada.—J. González H.

3.—2.

Provincia de Guanacaste.

ZACARÍAS CHAVARRÍA Y GALARZA, Alcalde primero de la ciudad de Liberia,

Cita y emplazo por tercera vez a todos los interesados en la mortuoria del señor Marcelino Méndez y Serrano...

Alcaldía 1ª de Liberia, 23 de Julio de 1891.

Z. CHAVARRÍA.

A. Guillén. Ramón S. Flores.

Comarca de Puntarenas.

Ante esta autoridad se ha presentado el Fiscal Municipal don Manuel Peraza y Venegas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario...

La legua ya descrita la adquirió el Municipio por donación que le hizo el Supremo Gobierno; no tiene gravámenes...

término de treinta días que se contará desde la publicación de este edicto.  
Alcaldía única de Esparta, 31 de Julio de 1891.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro J. Herrera,  
Srío.

3<sup>v</sup>—1.

**Depósitos Judiciales.**

**CONOCIMIENTO**

de giros por depósitos judiciales en el mes de Abril de 1891.

**DEBE.**

Abril 1 <sup>o</sup> —A saldo.....	\$	1157-03
Abril 16.—A giro n <sup>o</sup> 16 Depósito hecho por don W. B. Unckles en don Mariano Mieneses para garantizar el embargo preventivo pedido con- tra bienes de don Juan E. Romero.....		14-00
Abril 17.—A giro n <sup>o</sup> 17 Depósito hecho en don Roberto Campbell por Thomas Thompson W. para garantizar el em- bargo preventivo pedido contra bienes de don E- duardo Dikson.....		1-60

**HABER.**

Abril. De giro n <sup>o</sup> 15. Cancelado y endosa- do don Roberto Campbell por hab rs declarado ordinario e embargo.....	\$.	3-40
Abril 15. De giro n <sup>o</sup> 11 Cancelado y endosado á don Francisco Damián por haberse declarado ordinario el embargo....		40-00
Abril 29. De giro n <sup>o</sup> 16. Cancelado y endosa- do á don W. B. Unckles por haberse arreglado las partes extrajudicial- mente.....		14-00
Suma para igualar.....		1115-23

\$ 1172-63 \$ 1172-63

Saldo..... \$ 1115-23

S. E. ú O

Alcaldía única de la comarca. Limón, 30 de Abril de 1891.

LUCAS D. ALVARADO.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**INVITACIÓN.**

Los días 16, 17, y 18 del mes corriente, son los designados para las fiestas cívicas de esta ciudad. A nombre del Municipio me permito invitar á todos los vecinos de las demás provincias, para que con su presencia contribuyan á dar mayor realce á estas festividades.

Gobernación de la provincia de Cartago.—4 de Agosto de 1891.

ALEJANDRO GUZMÁN.

**LICITACIÓN.**

Necesitándose en esta ciudad un mercado por el estilo de los de Cartago y Heredia, la Municipalidad ha dispuesto que se convoquen licitadores con tal objeto, señalando como término para presentar propuestas, de la fecha al 30 de Setiembre. Se tomarán como base los contratos celebrados en aquellos cantones. Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación, reservándose ésta el derecho de aceptar la más conveniente.

Gobernación de la provincia de A-lajuela.—6 de Agosto de 1891.

JOSÉ RAFAEL UGALDE.

**AVISO.**

Habiéndose señalado por la Corporación Municipal de esta ciudad la plaza situada al Este del Panteón

para la venta de carretadas de leña, evitando así que vaguen por las calles, se previene á los comerciantes de este artículo, que dentro del término de 30 días después de la publicación de esta orden, deben concurrir á la plaza dicha, bajo la pena de imponerse la multa que la ley establece á los que desobedecen.

Gobernación de la provincia de A-lajuela.—6 de Agosto de 1891.

JOSÉ RAFAEL UGALDE

**AVISO.**

En virtud de estar en mal estado el edificio llamado "Mesón," la Municipalidad ha dispuesto señalar provisionalmente para el mercado semanal en esta ciudad, la plaza principal.

Gobernación de la provincia de A-lajuela.—6 de Agosto de 1891.

JOSÉ RAFAEL UGALDE.

**LICITACIÓN.**

Se convocan licitadores para que dentro de 30 días presenten á esta Gobernación propuestas para el establecimiento del alumbrado público, eléctrico, en esta ciudad. Las propuestas serán visadas por la Municipalidad, para aceptar la que más convenga.

Gobernación de la provincia de A-lajuela.—6 de Agosto de 1891.

JOSÉ RAFAEL UGALDE.

MOVIMIENTO de los fondos municipales del cantón de Esparta en el mes de Julio de 1891.

<b>POLICÍA.</b>		<b>INGRESOS.</b>
A Saldo del mes anterior \$	....	\$ 551-21
A derechos de mercado.....	11-65	
A derechos de carcelaje y multa.....	13-75	
A derechos de fondos.....	20-00	
A derechos de subasta animal s.....	44-10	
A d i ones públicas.....	6-00	
A os de alquileres ca-sas.....	.....	
		\$ 651-20

**PROPIOS.**

A producto patentes de co	\$	59-50
A destace g d l		25-50
A destace de cer		20-00
A destace enta de unas costillas de madera.....		1-25
Saldo en contra.....		143-13
		\$ 289-38

**POLICÍA.**

<b>EGRESOS.</b>	
Por gi números 41 y 42, alquiler del local y gastos o cina de la Jefatura en Abril próximo pasado.....	\$ 8-00
Por giro número 45, composición del corral del fondo.....	4-95
Por gi eros 46 y 61, sueldo del Alguacil del rasuro	3-00
Por giro número 56, sueldo del Policía deveng d en quin-ce días de Junio próximo pa-do.....	15-00
Por giro número 54, conduc-ón de un loco al Hospicio Nacional.....	1-5
P ros números 63 y 70, limpia del cementerio y la plaza de este canto.....	1
	\$ 58-95
Saldo á r.....	592-25
	\$ 651-20

**PROPIOS.**

Por Saldo en c nura del mes anterior.....	\$	90-33
Por giro número 62, sueldo del relojero público devenga-do en quince días.....	1-0	
Por giro número 64, gastos título superior de dos casas municipales.....	50-00	
Por giros números 66, 67 y 68, p go de un peritazgo	3-00	
Por giros números 117 á 124 inclusive con excepción del 120, construcción casa municipal.....	144-55	
	159-05	
	\$ 289-38	

Tesorería Municipal, Julio 31 de 1891.  
El Tesorero  
FRANCISCO ZCÑIGA.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LUIS HERRERA.

**ANUNCIOS**

ESTADO de los dos del Hospicio Nacional de Locos en el mes de Julio de 1891.

<b>INGRESOS:</b>	
1891 Julio 1 <sup>o</sup> A Saldo del mes proximo pasado..	\$ 1,906-37
Julio 1 <sup>o</sup> á 31.—A venta 6,669 billetes Lotería á \$ 1-00 cada uno..	6,669-00
A pensión de est-an as.....	125-00
A donaciones.....	25-00
A préstamo S premo Gobierno	000-00
A abono contra o Dr. don Eduardo J. Pinto.....	20-00
	10,870-00
	\$ 12,776-37

<b>EGRESOS.</b>	
1891 Julio 1 <sup>o</sup> á 31.—Por lo pagado p ios premiados gún billetes o lo comprobante ..	\$ 5,605-00
Por lo pagado por honorarios en venta-billetes.....	553-52
Por lo pagado gastos ge al ..	267-00
Por lo pagado por alimentos.....	1,144-15
Por lo pagado por útiles domésticos	57-05
Por lo pagado por leñas.....	81-50
Por lo pagado por eventuales ..	2-00
Por lo pagado por medicinas.....	7-50
Por lo pagado por alumbrado ..	12-25
Por lo pagado por sueldos.....	777-35
Por lo pagado por Hospicio Nacional de L jornales.....	75-10
Por lo pagado por materiales.....	348-30
Por lo pagado por abono á cuenta Empréstito Su-premo Gobierno	2,500-00
	\$ 11,460-72
Por Saldo existente que pas al mes próximo.....	1,315-65
	\$ 12,776-37

S. E. ú O.

San José, Julio 31 de 1891.  
CARLOS ECHEVERRÍA,  
Tesorero

ESTADO de los Fondos del Hospital y Lazareto en el mes de Julio de 1891.

<b>INGRESOS.</b>	
1891 Julio 1 <sup>o</sup> A Saldo que v del mes próximo pasado.....	\$ 4,932-07
Julio 1 <sup>o</sup> á 31.—A boletos de defunción.....	32-50
A arriendo de nichos.....	395-00
Tapas.....	52-00
A mort	69-30
A pensión de estancias	118-00
A doma	300-00
A ladrillera ..	535-30
A v n auso-leos.....	440-50
A venta bóvedas	172-50
A Subvención que da el Supremo Go-biern	30-00
A vales á cobrar..	3,750-00
A inre ses de par-ticulares.....	300-00
A legados.....	25-00
A pa ..	13-00
intereses que paga el Supremo Go-bierno.....	1,053-35
	7,292-75
	\$ 12,224-82

<b>EGRESOS.</b>	
1891 Julio 1 <sup>o</sup> á 31.—Por lo pagado por sueldos.....	\$ 495-00
Por lo pagado por honorarios ..	292-50
Por lo pagado por ali	1,060-65
Por lo pagado por alumbrado ..	10-96
Por lo pagado por len ..	85-25
Por lo pagado por vestuario.....	13-45
Por lo pagado p ex tual ..	7-70
Por lo pagado por útle domésticos	30-80
Por pagado por ed os, reparacio ..	16-70
Por lo pagado por pan ..	164-35
Por dinero dádo-le al interés al Su-premo Gobierno.....	4,000-00
	\$ 6,177-00
Por Saldo existente que pasa al próximo.....	0,047-52
	\$ 12,224-82

S. E. ú O.

San José, Julio 31 de 1891.

CARLOS ECHEVERRÍA,  
Tesorero.

**TELEGRAMAS**

REZAGADOS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO PRÓXIMO PASADO.

De Santa Cruz.—Julio 27.—Gregorio Zúñiga, se ausentó.  
De Santa Cruz.—Julio 27.—Gregorio Zúñiga, se ausentó.  
De Santa Cruz.—Julio 30.—Gregorio Morales, se ausentó.  
Del Narajón.—Julio 26.—Juan Salas, se ausentó.  
De Guadalupe.—Julio 30.—Eliás Vargas, no vino á la oficina.  
De Chinandega.—Julio 27.—José Antonio Castellón, desconocido.

Cartago.—1<sup>o</sup> de Agosto de 1891.

JUAN FRANC<sup>o</sup> BONILLA.

TELEGRAMAS REZAGADOS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO.

De Greytown.—Rufino Juárez, se embarcó.  
De San Mateo.—Crescencio Briceño, desconocido.  
Puntarenas.—1<sup>o</sup> de Agosto de 1891.

FRANC<sup>o</sup> BRÉNES.

**CONSULADO DEL IMPERIO ALEMÁN.**

El súbdito alemán don A. H. Hoffmann, soltero, vecino del Limón, murió en Limón, el día 23 del mes de Junio del año de 1889. Las personas que se crean con derecho á la mortuoria de Hoffmann deben presentar su reclamo dentro de sesenta días en este despacho.

San José, 3 de Agosto de 1891.  
El Cónsul del Imperio Alemán,

G. W. WAHLE.

3 v. 1

**CONSULADO DEL IMPERIO ALEMÁN.**

El súbdito alemán don Carlos Niemeyer, soltero, agricultor y vecino de la comarca de Limón, murió en el Hospital de San Juan de Dios de San José el día 22 del mes de Mayo del corriente.

Todas las personas que se crean con derecho á la mortuoria de dicho señor, deben presentar su reclamo dentro de sesenta días en este despacho.

San José, 3 de Agosto de 1891.  
El Cónsul del Imperio Alemán,

G. W. WAHLE.

3 v. 1

**AL PÚBLICO.**

Como Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar: que en la Tesorería respectiva está la cantidad de \$ 7,500 destinada para hacer frente al pago de los números que resulten premiados en el sorteo próximo del domingo 9 del corriente.

San José, 5 de Agosto de 1891.

DEMETRIO IGLESIAS,  
Inspector.

3 v. 1.

**AVISO.**

Según nota recibida en esta oficina, del señor Comandante de Plaza de esta provincia, ha sido abierta en aquella Comandancia la oficina de registro de los títulos de jefes y oficiales. En tal virtud se previene á todos los jefes y oficiales residentes en este cantón que dentro el término señalado por el decreto número 2 de 25 de Junio pasado, deben presentar sus títulos correspondientes á su último ascenso, advirtiéndoles que aunque no tengan su despacho pueden presentarse dando datos sobre la fecha en que les ha sido conferido el grado.

Comandancia del cantón del Puriscal.—29 de Julio de 1891.

RAMÓN CORDERO C.

**AVISO.**

He trasladado mi oficina al número 390, 7<sup>a</sup> Avenida, Oeste.

ANGEL ANSELMO CASTRO.  
Abogado y Notario.

5—2 at.